



DECRETO N° 528

CHIGUAYANTE 17 MAR 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a RODOLFO ALEXIS MUÑOZ PEREIRA, RUT: N°16.037.100-5, en la dirección de CALLE COCHRANE N| 250, VALLE LA PIEDRA, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA DE ARQUITECTO.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS /SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE:
 RECIBIDO...17 MAR 2014... HORA 13:30
 PROCEDENCIA...Alcaldía
 FIRMA.....2